



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre la concentración parcelaria de la zona de Guriezo 213
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de información pública 214

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 135/85 y A. T. 138/85 214
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente de pérdida de documentación 215

3. Subastas y concursos

- Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. — Subasta de 51 lotes 215

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Resoluciones del Ayuntamiento referentes a las pruebas selectivas para dos plazas de operador, una de ayudante electricista y una de portero 215

3. Economía y presupuestos

- Polaciones. — Aprobar el presupuesto ordinario para 1985 216
- Marina de Cudeyo, número 2, 1985. — Expedientes de alteraciones de créditos de los presupuestos ordinarios 216

- Los Corrales de Buelna, 1984. — Reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios, administración del patrimonio, presupuestos de inversiones y valores independientes y auxiliares 216

- Ruente, 1984. — Cuentas de presupuestos ordinarios y de administración del patrimonio 216

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia obras para bar 217
- Torrelavega. — Licencia para instalación de una imprenta 217

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 359/84 217
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 119/80 218

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número dos de Santander. — Expedientes números 445/85 y 1.213/85 218
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.573/84 y 415/85 219
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 142/85 219
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 929/85 y 967/85 219
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 641/85, 672/85 y 673/85 219

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos 220

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Guriezo (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 23 de marzo de 1978:

Primero.—Que con fecha 18 de diciembre de 1985 la Dirección de Fomento Agrario y Medio Natural de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, aprobó el acuerdo de la zona de Guriezo (Cantabria), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo

conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán establecerse recursos de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Reforma de Estructuras por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajustó a las bases

o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en las oficinas del Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que se estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o si se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 23 de diciembre de 1985.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón Isla del Barrio, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del barrio Nocina (Guriezo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 17 de diciembre de 1985.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 135/85.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Piélagos y Miengo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Boo de Piélagos y Mogro, que comprende:

—Línea aérea trifásica de simple circuito y 20 KV., aunque inicialmente funcionará a 12 KV., de Boo de

Piélagos (La Tejera) a Pueblo del Sol (Mogro), de los municipios anteriormente citados, respectivamente.

—Derivación al C. T. 1 «La Pedraja»; derivación a C. T. 2 «Barrio Pozo»; derivación a C. T. 3 «La Unquera»; derivación a C. T. 4 «Fca. Diputación»; derivación a C. T. 5 «El Monte»; derivación a C. T. 6 «El Cabañón»; derivación a C. T. 7 «La Tejera»; derivación a C. T. 8 «Rubó»; derivación a C. T. 9 «La Pinera», y derivación a C. T. 10 «Velo».

—Estos diez centros de transformación.

Red de distribución en baja tensión correspondiente a estos diez centros de transformación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 56.778.917 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de diciembre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 138/85.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Molledo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Arca, Caceo y helguera (Molledo), que comprende:

—Línea eléctrica aérea, de 20 KV., LA-56, 930 metros, de alimentación a los centros de transformación abajo indicados.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: «Arca y Caceo», 160 KVA.; «Helguera 1», 250 KVA., y «Helguera 2», 160 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación mencionados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.190.332 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo de pérdida de documentación número 10/86, instruido por el extravío del rol de la pontona «Claudia», folio 2.199 de la 4.^a lista de Santander, y propiedad de don Alonso González Fernández,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que lo hallare y no lo pusiera a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 21 de enero de 1986.—El C. C. instructor, Arturo Gómez Pardo.

3. Subastas y concursos

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

En la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander se procederá el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas, a la venta en pública subasta de cincuenta y un lotes comprensivos de diferentes mercancías. Los detalles relativos a lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 16 de enero de 1986.—El administrador principal (ilegible).

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de operador (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de enero de 1986)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 4 de diciembre de 1985, para proveer en propiedad dos plazas de operador, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 5.^a de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Miguel Ángel Romero Terán, como titular, y doña Pilar Amaya López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Antonio Pardo Quintas, como titular, y don José Luis Errea Zubillaga, como suplente, en representación de

la Comunidad Autónoma de Cantabria. Doña Carmen Fernández Maza, jefa del servicio. Don José Vicente Martín Sánchez, como titular, y doña María Angeles Peón Sánchez, como suplente, funcionarios de carrera.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 26 de febrero de 1986 y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 15 de enero de 1986.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de ayudante electricista (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de enero de 1986)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 4 de diciembre de 1985, para proveer en propiedad una plaza de ayudante electricista, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 5.^a de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don José Baquero Montano, como titular, y doña María Dolores Sainz López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Domingo Fernández González, como titular, y don Fernando de Félix Prellezo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Don Ricardo Becerril Rodríguez, jefe del servicio. Don Manuel Velar Maza, como titular, y don Ángel Ruiz Sinde, como suplente, funcionarios de carrera.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 12 de marzo de 1986 y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 15 de enero de 1986.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de portero (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 15 de enero de 1986)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 4 de diciembre de 1985, para proveer en propiedad una plaza de portero, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base 5.^a de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Angel Palacio Muriedas, como titular, y don José María Taborga Echevarría, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Luciano Sainz Aranguren, como titular, y don José María Barrilaro Llano, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Don Francisco Peña Díaz, jefe del servicio. Don Jerónimo Marcano Polanco, como titular, y don José Olaiz Cayón, como suplente, funcionarios de carrera.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 5 de marzo de 1986 y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 15 de enero de 1986.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1985, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

Capítulos	Gastos Explicación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal .	795.980
2	Compra de bienes corrientes y de servicio	2.178.587

4	Transferencias corrientes	246.633
7	Transferencias de capital	125.000
	Total	3.346.200

Ingresos

Capítulos	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	1.151.200
2	Impuestos indirectos	175.000
3	Tasas y otros ingresos	220.000
4	Transferencias corrientes	1.530.000
5	Ingresos patrimoniales	270.000
	Total	3.346.200

Lo que se hace público para general conocimiento. Polaciones a 30 de diciembre de 1985.—El presidente (ilegible). 36

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de alteraciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Marina de Cudeyo, número 2, 1985.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Los Corrales de Buelna, 1984.
Ruento, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Los Corrales de Buelna.
Ruento, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Los Corrales de Buelna, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Los Corrales de Buelna.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Laureano Medina Fernández ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Gerona, 6.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 23 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Eduardo López Díaz se ha solicitado licencia para la instalación de una imprenta en la finca número 4 de la calle M. de Valdecilla y Pelayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 10 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 359/84

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/84, a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Pedro Jurado Fernández, de Andújar, contra don Emilio Ruiz Fernández, de Liaño (Cantabria), sobre reclamación de

cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 14 de marzo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 14 de abril próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 14 de mayo próximo, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Casa con corral delantero y terreno posterior en el pueblo de Liaño, sitio Barrionuevo, término municipal de Villaescusa. Se compone de bajo, piso y desván, y mide 86,80 metros cuadrados y unidades lineales de 6,20 metros de frente y 14 metros de fondo. El corral anterior tiene una superficie de 18,30 metros cuadrados y el terreno posterior unas 40 centiáreas. En todo linda: Por el Este o frente, carretera vecinal; Norte o derecha, entrando, con casa de don Ambrosio Solórzano; Sur o izquierda, de doña Rosa Ruiz, siendo medianeras las paredes o separación con ambas, y al Oeste o fondo, regato. Figura inscrita al libro 60 de Villaescusa, folio 57, finca 6.561. Valorada pericialmente toda ella en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Prado en Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, barrio y sitio de San José y Sotio o Monte Viejo, de una cabida de 33 áreas 62 centiáreas, y linda: Al Norte, con resto de la finca matriz de doña Asunción y doña María Teresa Torrès Quevedo del Hoyo; Sur, carretera; Este, don José Ignacio Pérez Santiago, y Oeste, don Eladio Corral Trueba. Inscrita en el libro 249 de Camargo, folio 88, finca 28.692. Valorada pericialmente en 760.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de enero de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente número 119/80

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 119/80, instada por el procurador señor Ingelmo, en nombre y representación de «E. Lostal y Cía, S. A.», con domicilio en Santander, contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, en cuantía de 4.885.245 pesetas de principal y 901.899 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor por segunda y tercera vez, la finca que se reseñará, cuyos remates tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas; la segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia.

1. Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

2. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 % del tipo de tasación, y en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación.

4. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

6. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y para la segunda serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 % de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana: Descrita en las inscripciones 5ª y 7ª de la finca número 986, duplicado del tomo 1.129, libro 79

del Registro de la Propiedad de Santoña, siendo objeto de subasta la participación de veintitrés enteros y cinco décimos de otro entero por ciento, correspondientes al bloque B, que, según la inscripción séptima, está en construcción, y según el mandamiento de embargo tiene levantada la planta baja, cuatro altas y el encofrado de la quinta.

Valorado pericialmente en 10.165.000 pesetas.

Dado en Santoña a 4 de enero de 1986.—El juez de primera instancia, Ignacio Espinosa Casares.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 445/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 445/85, seguidos a instancias de don Antonio Gómez Palacio, contra «Construcciones Alinsa, S. A.», en reclamación de salarios.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Alinsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.213/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.213/85, seguidos a instancias de doña Rosa Vallejo Manjón, contra doña Luisa Setién García, en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única ci-

tación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Luisa Setién García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.573/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.573/84, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al lesionado don Francisco Vidal Martino Gómez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 27 de marzo, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 415/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 415/85, por daños, cito en forma legal al perjudicado don Miguel Angel Hernández Bizarra, por desconocerse su actual paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 18 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 142/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 142 de 1985, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 10 de febrero, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Antonia Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 929/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 929/85, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Isaac Suárez Herrero, cuyo último domicilio fue en Los Corrales de Buelna, en la calle Puente Ranero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio el día 14 de febrero, a las once veinticinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 14 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 967/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas 967/85, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado don Christopher Shepard, cuyo último domicilio fue en Maliaño y actualmente en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio el día 14 de febrero, a las doce veinticinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 15 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 641/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 641/85, interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», de Ma-

drid, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de septiembre de 1985, enalzada a otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria el 14 de febrero de 1985, en Ext. RS-E-733/84, acta infracción 1.079/84, imponiendo sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 672/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 672/85, interpuesto por la Alcaldía de Santander por la que, en resolución de 17 de diciembre de 1985, se suspenden los efectos de la licencia concedida a don Aniceto Lavín Mazo para la construcción de siete viviendas unifamiliares (número 336/85).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 4

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 673/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 673/85, interpuesto por don Manuel Fernández Albo, representado por doña Concepción Álvarez Omaña, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 26 de agosto de 1985, reclamación número 678 de 1984, interpuesta por don Pedro Fernández Albo y otros contra liquidaciones giradas por el impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para co-

nocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 46.268, 86.322, 86.351, 87.686, 102.659, 103.250, 110.221, 112.084, 111.966, 116.313, 116.314, 139.336 y 140.512.

A plazo: 6.684-2 de Reinosa.

A la vista: 89.262-1, 102.086-7, 138.741-5, 155.569-8, 156.449-2, 164.247-0, 174.176-9, 175.879-7 y 176.686-5 de Oficina Principal; 2.005-0, 5.444-8, 14.478-5 y 12.024-9 de Urbana número 4; 496-6 de Urbana número 7; 1.258-7 y 6.262-4 de Urbana número 8; 3.077-9 de Urbana número 13; 3.060-0 de Urbana número 15; 1.084-8 de Urbana número 16; 619-7 de Ajo; 4.187-6 de Ampuero; 5.809-6 y 7.707-0 de El Astillero; 3.192-3 de Bezana; 8.522-2 de Laredo; 226-7 de Monte; 2.166-8 y 5.277-0 de Potes; 14.096-3 de Reinosa; 2.573-6 de Santoña; 4.784-9 y 9.128-4 de Solares; 4.051-7 de Suances; 48.329-3, 52.615-8 y 55.947-2 de Torrelavega número 1, y 612-7 de Torrelavega número 6.

Santander, 20 de enero de 1986.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria